



RESOLUCIÓN No. 254

(08 de abril de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, se celebró contrato de prestación de servicios tecnológicos N° 16-2021 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 981

Que el objeto del convenio es: "Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: gestión académica (académico, egresados) gestión bienestar (bienestar Universitario) Gestión docente (evaluación docente) Gestión extensión (formación continuada y servicios empresariales) Gestión Investigación (Investigación IG) Gestión Administrativa y financiera Gestasoft; gestión de servicios (vortal, QRS, generador de reportes, biblioteca) a los funcionarios definidos por la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango encargados del proceso de software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 92.769.000)

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato de prestación de servicios tecnológicos N° 16-2021 celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango NI 981 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 92.769.000), en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 92.769.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
-------	--------	-------



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos por nuestro objetivo



1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	PRE SUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS N° 16-2021 ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 981	92.769.000
TOTAL		\$ 92.769.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 92.769.000), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS N° 16-2021 ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 981	77.358.868
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS N° 16-2021 ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 981	7.705.066
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS N° 16-2021 ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 981	7.705.066
TOTAL		\$ 92.769.000

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 92.769.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

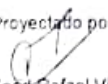
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica

Proyectado por

Fernando Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750